

UNIVERSIDAD PANAMERICANA

Facultad de Ciencias de la Educación

Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa



Incidencia en la práctica de las leyes que rigen el proceso administrativo, en la Coordinación Técnica Administrativa distrito 13-06-16 del municipio de San Pedro Necta, Huehuetenango

(Informe de Práctica Profesional Dirigida)

Cergio Ramírez Méndez

Guatemala

2020

**Incidencia en la práctica de las leyes que rigen el proceso administrativo, en la
Coordinación Técnica Administrativa distrito 13-06-16 del municipio de San
Pedro Necta, Huehuetenango**
(Informe de Práctica Profesional Dirigida)

Cergio Ramírez Méndez (Estudiante)

Licenciada María Gloria Hernández Gómez de Palacios (Asesora)

Licenciada Lucrecia Asunción Linares Ramírez (Revisora)

Guatemala

2020

Autoridades Universidad Panamericana

M.Th. Mynor Augusto Herrera Lemus

Rector

Dra. HC. Alba Aracely Rodríguez de González

Vicerrectora Académica

M.A. Cesar Augusto Custodio Cobar

Vicerrector Administrativo

EMBA. Adolfo Noguera Bosque

Secretario General

Autoridades de la Facultad de Ciencias de la Educación

M.A. Sandy Johana García Gaitán

Decana

M.A. Wendy Flores de Mejía

Vicedecana

DICTAMEN DE APROBACIÓN
INFORME DE PRÁCTICA PROFESIONAL DIRIGIDA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD PANAMERICANA

ASUNTO: Cergio Ramírez Méndez
Estudiante de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, de esta Facultad, solicita autorización para realizar Informe de Práctica Profesional Dirigida para completar requisitos de graduación.

Dictamen No. 001 150119

Después de haber estudiado el anteproyecto presentado a esta Decanatura para cumplir los requisitos para elaborar Informe de Práctica Profesional Dirigida, que es requerido para obtener el título de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa. Se resuelve:

1. El anteproyecto presentado con el nombre de: **Incidencia en la práctica de las leyes que rigen el proceso administrativo, en la Coordinación Técnica Administrativa distrito 13-06-16 del municipio de San Pedro Necta, Huehuetenango**. Está enmarcado dentro de los conceptos requeridos para la elaboración del Informe de Práctica Profesional Dirigida.
2. La temática se enfoca en temas sujetos al campo de investigación con el marco científico requerido.
3. Habiendo cumplido con lo descrito en el reglamento de egreso de la Universidad Panamericana en opciones de Egreso, artículo No. 5 del inciso a) al g).
4. Por lo antes expuesto, la estudiante, **Cergio Ramírez Méndez**, recibe la aprobación de realizar Informe de Práctica Profesional Dirigida, solicitado como opción de Egreso con el tema indicado en numeral 1.


M.A. Sandy Johana Garcia Gaitán
Decana
Facultad de Ciencias de la Educación



UNIVERSIDAD PANAMERICANA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION,
Guatemala, 01 de diciembre, del 2018.-----

*En virtud de que el Informe de Práctica Profesional Dirigida con el tema: **Incidencia en la práctica de las Leyes que rigen el proceso Administrativo, en la Coordinación Técnica Administrativa Distrito 13-06-16 del municipio de San Pedro Necta, Huehuetenango.***

*Presentado por el estudiante: **Cergio Ramírez Méndez.***

*Previo a optar al grado Académico de **Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa**, cumple con los requisitos técnicos y de contenido establecidos por la Universidad, se extiende el presente dictamen favorable para que continúe con el proceso correspondiente.*



María Gloria Hernández G. de Palacios

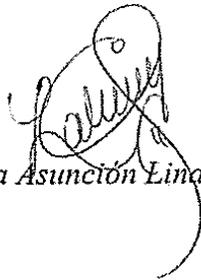
Licenciada en Pedagogía y Administración Educativa

*Licda. María Gloria Hernández G. De Palacios
Licda. En Pedagogía y Admón. Educativa
Colegiado No. 8349*

Colegiado No.8,349

UNIVERSIDAD PANAMERICANA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION,
Guatemala, 2 de febrero 2020 -----

*En virtud de que el Informe de Práctica Profesional Dirigida con el tema: **Incidencia en la práctica de las leyes que rigen el proceso administrativo, en la Coordinación Técnica Administrativa distrito 13-06-16 del municipio de San Pedro Necta, Huehuetenango.** Presentado por el (la) estudiante **Cergio Ramírez Méndez.** Previo a optar al Grado Académico de **Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa,** cumple con los requisitos técnicos y de contenido establecidos por la Universidad, se extiende el presente dictamen favorable para que continúe con el proceso correspondiente*



Magister Lucrecia Asunción Linares Ramírez

UNIVERSIDAD PANAMERICANA, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN. Guatemala, cuatro de febrero dos mil veinte.

En virtud del Informe de Práctica Profesional Dirigida con el tema: **Incidencia en la práctica de las leyes que rigen el proceso administrativo, en la Coordinación Técnica Administrativa distrito 13-06-16 del municipio de San Pedro Necta, Huehuetenango**, presentado por la estudiante **Cergio Ramírez Méndez**, previo a optar al grado académico de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, reúne los requisitos técnicos y de contenido establecidos por la Universidad, y con el requisito de Dictamen de Asesor (a) y Revisor (a), se autoriza la **impresión** del Informe de Práctica Profesional Dirigida.


M.A. Sandy Johana García Gaitán
Decana Facultad de Ciencias de la Educación



Pasa efectos legales únicamente el sustentante es responsable del contenido del presente trabajo.

Contenido

Resumen	i
Introducción	iii
Capítulo 1	1
Marco Contextual	1
1.1 Descripción del tipo de institución	1
1.2 Reseña histórica de la institución	1
1.3 Visión y Misión	2
1.4 Estructura Organizativa	2
1.5 Ubicación Geográfica	3
1.6. Fortalezas de la Institución	3
1.7 Limitantes de la Institución	4
1.8 Problemática Inicial detectada	4
Capítulo 2	5
Diagnóstico Institucional	5
2.1 Problemática	5
2.2 FODA Sistemático.	5
2.3 Árbol de problemas	7
2.4 Árbol de objetivos	8
2.5 Metodología	9
2.6 Técnicas	10
2.7 Instrumentos	11
2.8 Informantes	11
2.9 Resultado del Diagnostico Institucional	12
Capítulo 3	14
Marco Teórico	14
3.1 Legislación	14
3.2 La Ley de Servicio Civil	14
3.3Ley de Dignificación y Catalogación del Magisterio Nacional Decreto Número 1485	15

3.4 Acuerdo Gubernativo 3-70 Archivos	15
3.5 Acuerdo Gubernativo Número 217-94	16
3.6 Acuerdo Gubernativo Número 183-97	16
Capítulo 4	17
Propuesta	17
4.1 Nombre de la propuesta	17
4.2 Introducción	17
4.3 Justificación	18
4.4 Planteamiento del problema de la propuesta	19
4.5 Objetivos	19
4.6 Estrategia	20
4.7 Resultados esperados	20
4.8 Actividades	20
4.10 Metodología	22
4.11 Implementación y sostenibilidad de la propuesta	23
4.12 Recursos	23
4.13 Presupuesto	25
Capítulo 5	26
Sistematización de la propuesta	26
5.1 Experiencia vivida	26
5.2 Reconstrucción histórica	27
5.3 Objeto de la sistematización de la propuesta	28
5.4 Principales lecciones aprendidas	29
Conclusiones	30
Referencias	31
Anexos	32

Resumen

La Coordinación Técnica Administrativa es un sistema que facilita los mecanismos con el fin de perfeccionar el sistema educativo para lograr la calidad de los resultados del proceso de enseñanza aprendizaje, la función primordial de la institución es conducir, organizar, ejecutar y evaluar las actividades programadas por el Ministerio de educación.

Anteriormente se denominaba Supervisión escolar y los docentes del Municipio de San Pedro Necta acudían a las instalaciones de la Supervisión escolar del Municipio de Colotenango, Huehuetenango. En la cual se dificultaba a todos los docentes viajar hasta el municipio, en donde se perdía tiempo y también la economía, cuando se hacía entrega de los documentos que requería la Supervisión departamental.

El capítulo 1 se refiere al Marco Conceptual, en el cual se describe la visión de esta institución que es formar ciudadanos con carácter; capaces de aprender por sí mismos, orgullosos de ser guatemaltecos empeñados en conseguir el desarrollo integral con principios, valores y convicciones que fundamentan su conducta. La misión, es coherente con una institución evolutiva, organizada, eficiente y eficaz generadora de oportunidades de enseñanza aprendizaje.

De acuerdo con el Capítulo 2, el diagnóstico institucional realizado en la Coordinación técnica administrativa del municipio de San Pedro Necta, Huehuetenango con el apoyo del FODA sistémico, se llegó a la conclusión que los directores desconocen de la aplicación de algunas leyes vigentes en el ramo educativo. Lo anterior, perjudica el desarrollo de las actividades administrativas al momento de presentarse una situación que amerite su aplicación.

Para establecer la incidencia de esta falencia, se realiza un árbol de problemas. Esta práctica permite anotar todas las dificultades detectadas en esta Coordinación técnico-administrativa. Luego se diseña un árbol de objetivos en donde se anotan las posibles soluciones a la problemática de la institución, priorizando la misma la cual es sobre el fortalecimiento de las leyes administrativas que rigen la organización y desempeño de los centros educativos a cargo de la

Coordinación técnico-administrativa No. 13- 06-016 del municipio de San Pedro Necta, Huehuetenango.

El Capítulo 3 que contiene el marco teórico relativo a la Legislación educativa, que sirve de sustento a la propuesta implementada en la institución educativa, con las leyes actualizadas y de aplicación en la administración de los centros educativos.

En el Capítulo 4 se describe la propuesta de mejora realizada por el estudiante: “Incidencia en la práctica de las leyes que rigen el proceso administrativo en la Coordinación técnica administrativa distrito 13-06-16 del municipio de San Pedro Necta, Huehuetenango” Para la eficiente elaboración de la misma se planteó objetivos, estrategias y actividades para socializar la legislación pertinente en la dirección de instituciones educativas. Se elaboró el cronograma respectivo para llevar el control del tiempo y ejecución de cada actividad sugerida. Se utilizó una metodología activa y significativa para propiciar el máximo beneficio.

En el Capítulo 5 se hace referencia a la sistematización de esta propuesta que consiste en una reconstrucción de todo el proceso de la experiencia vivida, dejando plasmado las lecciones aprendidas con base al objeto de la sistematización. Se destaca la importancia que el conocimiento de las leyes evita cometer errores en el proceso de la administración.

Introducción

El director cumple un papel muy importante en cada centro educativo, además de ser un maestro que dedica su tiempo a dar clases a sus alumnos, coordina, orienta, y organiza las actividades. De tal manera, un director debe estar actualizado sobre la legislación vigente del Ministerio de Educación. Para el efecto, se ha elaborado la propuesta relacionada a la administración en los centros educativos a cargo de la Coordinación técnica administrativa del distrito 13-06-016 con sede en el municipio de San Pedro Necta, departamento de Huehuetenango.

La propuesta referida se enfoca en un compendio de leyes relativas al ámbito educativo; las mismas rigen el trabajo de todo maestro que labora bajo el renglón cero once y los del cero veintiuno, también aplica para los docentes de otros renglones y que laboran en otros niveles educativos. Esta propuesta se diseñó con el fin de apoyar a los directores de cada centro educativo y consiste en un manual de leyes que servirá para consulta en el ejercicio de sus labores administrativas, en el momento que sea requerido y así poder ir mejorando la calidad en la labor de los docentes que tienen a su cargo. Dicha propuesta se logró a través de la observación efectuada al inicio de la práctica supervisada en la Coordinación; se detectó que los directores desde hace mucho tiempo no han tenido una actualización sobre el tema.

La práctica profesional es un proceso que tiene como finalidad la preparación del estudiante en la administración de la educación; se obtuvo el resultado esperado porque se contó con el apoyo del Coordinador técnico administrativo durante el proceso. Se facilitó un acercamiento con los directores de los centros educativos de este municipio, pues gracias a su labor se coordina las actividades pedagógicas, culturales y deportivas plasmadas en el currículum nacional base del Ministerio de Educación. Con la implementación de la propuesta se espera contribuir con el conocimiento, cumplimiento y aplicación de las leyes educativas de una forma adecuada.

Capítulo 1

Marco Contextual

1.1 Descripción de la institución

La coordinación técnica administrativa es una dependencia que facilita los mecanismos con el fin de perfeccionar el sistema educativo para lograr la calidad de los resultados del proceso de enseñanza aprendizaje. La función primordial es conducir a los docentes en la organización, ejecución y evaluación de las actividades programadas por el sistema educativo, y verificar la correcta aplicación de los programas de estudio.

1.2 Reseña histórica de la institución

Anteriormente se denominaba Supervisión escolar y los docentes del municipio de San Pedro Necta acudían a las instalaciones de la Supervisión escolar del Municipio de Colotenango, Huehuetenango. Se dificultaba a los docentes viajar hasta este municipio; se perdía tiempo y también afectaba la economía cada vez que se hacía entrega de los documentos que se requerían.

Los docentes se vieron en la necesidad de gestionar una oficina y que fuera permanente en el municipio. Un grupo de docentes presentaron un memorial a la Dirección departamental de educación de Huehuetenango, solicitando que funcionara la Supervisión escolar, así mismo el nombramiento de un supervisor educativo para que atendiera dicha institución.

La Supervisión departamental autorizó la apertura de la Supervisión escolar en el municipio así mismo la autorización de un Supervisor. Así se apertura la Supervisión escolar, que actualmente se denomina Coordinación técnica administrativa distrito 13-06-016 San Pedro Necta, Huehuetenango que atiende a toda la comunidad educativa.

1.3 Visión y Misión

1.3.1 Visión

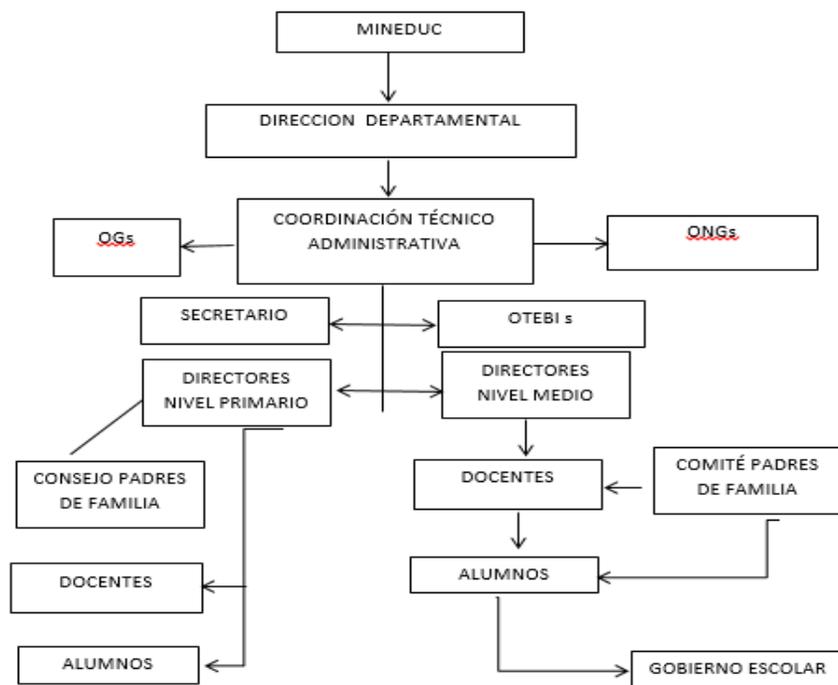
Formar ciudadanos con carácter, capaces de aprender por sí mismos, orgullosos de ser guatemaltecos empeñados en conseguir el desarrollo integral con principios, valores y convicciones que fundamentan su conducta.

1.3.2 Misión

Somos una institución evolutiva, organizada, eficiente y eficaz generadora de oportunidades de enseñanza aprendizaje, orientada a resultados que aprovecha diligentemente las oportunidades que el siglo XXI le brinda y comprometida con una Guatemala mejor.

1.4 Estructura Organizativa

Ilustración No. 1
Organigrama



Fuente: Coordinación técnica administrativa distrito 13-06-016.

1.5 Ubicación Geográfica

La Coordinación técnica administrativa distrito 13-06-016, se encuentra ubicada en la calle principal del municipio de San Pedro Necta, departamento de Huehuetenango, a un costado de RENAP y de las Instalaciones de la Municipalidad a unos pasos del parque central.

Ilustración No. 2

Mapa



Fuente: Google Maps (2018)

1.6. Fortalezas de la Institución

- Participación y compromiso en situaciones administrativas.
- Delegación de funciones.
- Apoyo de las autoridades municipales.
- Coordinación de actividades.
- El coordinador posee dominio del idioma maya.

1.7 Limitantes de la Institución

- No cuenta con un secretario específicamente para la coordinación.
- No se cuenta con suficientes insumos
- Espacio limitado para la realización de actividades.
- Falta de capacitaciones, motivación laboral a personal administrativo.

1.8 Problemática Inicial detectada

Durante el diagnóstico institucional se observó que existen diferentes problemáticas que afectan el desarrollo de diversas actividades que se tienen programadas en esta Coordinación técnica administrativa. Podemos enumerar entre ellas que no se cuenta con un edificio propio ya que actualmente se reside en un local de la municipalidad. Es notorio que el espacio es muy reducido, dificultando la atención a los docentes, cuando hacen trámites necesarios. También hace falta nombrar un coordinador ya que, ante la vacante, el secretario realiza las funciones de Coordinador. También se pudo observar la falta de preparación de los docentes en el conocimiento de las leyes vigentes del Ministerio de Educación, por ello se prioriza este tema y se diseña una propuesta de mejora para actualización de los directores.

Capítulo 2

Diagnóstico Institucional

2.1 Problemática

De acuerdo con el diagnóstico realizado en la Coordinación técnica administrativa del municipio de San Pedro Necta, Huehuetenango, se llegó a la conclusión que los directores tienen desconocimiento de la aplicación de algunas leyes vigentes en el ámbito educativo por lo que esto perjudica el desarrollo de las actividades administrativas al momento de ser requerido el aspecto legal.

2.2 FODA Sistémico

<p>FODA Coordinación técnica administrativa del municipio de San Pedro Necta, Huehuetenango</p>	<p>Fortalezas (+)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Participación y compromiso en situaciones administrativas. • Delegación de funciones. • Coordinación de actividades. • Participación en la organización. • Trabajo en equipo. • El coordinador posee dominio del idioma maya. • Accesibilidad a internet. 	<p>Oportunidades (+)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo de un técnico de campo de las OPFs. • Programas de apoyo por parte del MINEDUC. • Apoyo por el MIDES, con becas para los estudiantes. • Asistencia POR EL Programa de Cooperación Internacional (PCI) • Apoyo de las autoridades municipales.
---	---	--

Debilidades (-)	Estrategias	Estrategias
<ul style="list-style-type: none"> • Escasez de material de oficina y equipo para el servicio de la institución. • Espacio limitado para la atención a docentes. • Falta de asistente. • Falta de un Coordinar técnico administrativo nombrado por el Ministerio de Educación. • Desconocimiento en la aplicación de las leyes educativas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Hacer gestiones a la municipalidad para la propiciación de material/ Utilizar material reciclable. • Contratación de más empleados por la Municipalidad o por el MINEDUC. • Talleres a personal en general sobre cómo ser un administrador competente, eficiente y eficaz. • Desarrollo de un taller para directores y Personal Administrativo CTA. 	<ul style="list-style-type: none"> • Nombramiento por el Ministerio de Educación hacia un Coordinador Técnico Administrativo. • Buscar un lugar más amplio y con suficientes habitaciones para situaciones de almacenamiento o necesidad infraestructural. • Buscar un edificio con un ambiente agradable y confortable. • Buscar un profesional capacitado para impartir el taller a directores y personal administrativo.

Fuente: elaboración propia (2018)

2.3 Árbol de problemas



2.4 Árbol de objetivos



2.5 Metodología

McKernan (1999) afirma:

La investigación acción es el proceso de reflexión por el cual en un área problema determinada, donde se desea mejorar la práctica o la comprensión personal, el profesional en ejercicio lleva a cabo un estudio en primer lugar, para definir con claridad el problema; en segundo lugar, para especificar un plan de acción. Luego se emprende una evaluación para comprobar y establecer la efectividad de la acción tomada. Por último, los participantes reflexionan, explican los progresos y comunican estos resultados a la comunidad de investigadores de la acción. La investigación acción es un estudio científico auto reflexivo de los profesionales para mejorar la práctica. (p. 25)

La metodología es una guía que se sigue con el fin de realizar acciones propias, que indica qué se va hacer y cómo se va actuar para lograrla investigación. La Investigación, es una disciplina de conocimiento encargada de elaborar, definir y sistematizar el conjunto de técnicas, métodos y procedimientos que se deben seguir durante el desarrollo de un proceso de investigación para la producción de conocimiento Metodología de la investigación.

Se llegó a la conclusión que los directores tienen desconocimiento de la aplicación de algunas leyes vigentes en el ramo educativo, por lo que esto perjudica el desarrollo de las actividades administrativas al momento de ser requeridas, por ello realizó la investigación sobre la situación actual de la Coordinación, siendo notable que existen diversas necesidad dentro de la institución entre ellas podemos mencionar algunas materiales, falta de aparatos tecnológicos, falta mobiliario, recursos didácticos, recursos humanos.

Con el apoyo del FODA sistémico y de los informantes se obtuvo la información necesaria para poder brindar una acción de mejora a la debilidad priorizada, que es el desconocimiento de la

aplicación de las leyes vigentes en el Ministerio de Educación, para ello se le dio a conocer al coordinador que se impartirá una capacitación a directores para mejorar sus acciones administrativas dentro de cada centro educativo que están bajo la jurisdicción de la Coordinación Técnico Administrativa del municipio de San Pedro Necta, Huehuetenango.

2.6 Técnicas

2.6.1 Investigación de campo

Según el autor Santa Palella y Filiberto Martins (2010) define a “La investigación de campo consiste en la recolección de datos directamente de la realidad donde ocurren los hechos sin manipular o controlar las variables. Estudia los fenómenos sociales en su ambiente natural. El investigador no manipula variables debido a que esto hace perder el ambiente de naturalidad en el cual se manifiesta.” (p. 88)

Durante este proceso la recolección de la información se realizó de manera directa ya que se estuvo en el lugar que ocupa la Coordinación Técnica Administrativa para conocer el diagnóstico de la institución dándonos a conocer las necesidades actuales que se tienen y de las cuales se debe plantear una propuesta de mejora. También se pudo conocer sobre la necesidad que tienen los directores de ser preparados y actualizados en el tema de la Legislación educativa para brindar el mejor servicio dentro de su centro educativo.

2.6.2 Investigación documental

Según Santa Palella y Filiberto Martins (2010) “se concreta exclusivamente en la recopilación de información en diversas fuentes. Indaga sobre un tema en documentos -escritos u orales-; uno de los ejemplos más típicos de este tipo de investigación son las obras de historia”.

Como investigadores de este proceso nos valimos de informes, FODA y demás documentos escritos que nos brindaran información verídica sobre la Coordinación y las necesidades actuales, para darles la solución necesaria, en este momento también fue valiosa la participación del CTA y de algunos directores quienes fueron entrevistados para obtener más información sobre las

necesidades que se tienen.

2.7 Instrumentos

Según Thompson (1998) "Análisis SWOT. Qué es necesario buscar para medir los puntos fuertes, débiles, las oportunidades y las amenazas de una compañía" (p. 98)

Este proceso se hizo con base a la técnica del FODA para conocer las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de la Coordinación Técnica Administrativa, y de esta manera poder brindar una solución de mejora a las situaciones de debilidad, por ello se apoyará al Coordinador Técnico Administrativo para que los directores amplíen sus conocimientos sobre las leyes educativas y de esta manera poder darle la utilidad cuando sea requerido.

2.8 Informantes

Según Juana R. (2009) "Son aquellas personas que por sus vivencias, capacidad de empatizar y relaciones que tienen en el campo pueden apadrinar al investigador convirtiéndose en una fuente importante de información a la vez que le va abriendo el acceso a otras personas y a nuevos escenarios." (p. 1)

Este proceso de práctica fue una investigación-acción que se pudo realizar gracias al apoyo del profesor Tomás Díaz Sánchez Coordinador Técnico Administrativo quien se convirtió en un informante desde que se inició la práctica ya que era la persona con la que siempre se andaba indagando sobre esta situación de la Coordinación.

- Profesor Tomas Díaz Sánchez Coordinador Técnico Administrativo, del municipio de San Pedro Necta, persona idónea en la recopilación de información relacionada a las necesidades de la Coordinación que dirige.

- Directores quienes de manera directa e indirecta fueron entrevistados para conocer las necesidades que se presentaban en los centros educativos.

2.9 Resultado del Diagnostico Institucional

El rol del Ministerio de Educación es proponer y evaluar las políticas, diseñar e implementar programas y acciones de apoyo técnico-pedagógico para sostenedores, equipos directivos y técnicos, docentes y asistentes de la educación de los establecimientos educacionales, con el propósito de fomentar el mejoramiento del desempeño de cada uno de ellos y el desarrollo de capacidades técnicas y educativas de las instituciones escolares y sus sostenedores.

En la primera etapa de la práctica profesional se pudo realizar el diagnostico institucional, mediante la técnica de la observación, en este momento se pudo realizar análisis de la situación actual de la Coordinación del municipio de San Pedro Necta. Se notó que varias problemáticas afectan el trabajo a realizar dentro de la coordinación entre los cuales se puede mencionar, la desorganización en activadas y la irresponsabilidad de directores en la entrega de información que se les solicita. Todas estas situaciones afectan el desarrollo de los proceso administrativos realizados por el CTA, también fue muy notorio el desconocimiento de las leyes educativas por parte de los directores.

Se pudo concluir que la problemática más grande dentro de la institución es el Desconocimiento de las leyes administrativas que rigen la educación, y se ve que de parte del Coordinador no hay una iniciativa para gestionar capacitaciones a directores y de esta manera fortalecer sus conocimientos para desempeñar con eficiencia el papel de administradores en sus centros educativos. Por ello se ha tomado la decisión de mejorar esta debilidad que afecta el desarrollo de actividades administrativas.

Por desconocimiento a las leyes administrativas los directores siempre acuden a la Coordinación para solicitar la intervención del CTA en problemas de sus centros educativos, cuando es competencia de cada director dar solución a los conflictos laborales según lo estipulan las leyes vigentes. Ausentándose de sus labores diarias lo que perjudica en pérdida de tiempo y como

consecuencia afecta al alumno quien no recibe sus clases y no cumple con las competencias establecidas en su planificación.

Con la implementación de este taller se esperara contribuir con la preparación de los directores para desempeñar de mejor manera su trabajo, ya que al conocer de las leyes vigentes podrán resolver de mejor manera los casos suscitados y evitar cometer errores que pueden afectar a la comunidad educativa. Por ello se espera que sea aceptada la propuesta y que se tenga la participación activa de cada uno de los directores de este distrito 13-06-16 del municipio de San Pedro Necta.

Capítulo 3

Marco Teórico

3.1 Legislación

Según Guillermo Torres (2018) Conjunto o cuerpo de leyes que integran el Derecho positivo vigente en un Estado. (p. 1)

Legislación comparada es el análisis de las leyes que rigen sobre distintas materias en los estados del mundo, a efectos de establecer sus similitudes y diferencias en el tratamiento legal de las cuestiones. Cada país tiene sus propias leyes de acuerdo a su interés y según las necesidades de sus habitantes y contextualizado a la realidad de cada grupo existente.

3.2 La Ley de Servicio Civil

Según Ley de Servicio Civil (1971) Es el conjunto de leyes que rigen al Servicio Civil de Guatemala, trabajadores del Estado, de acuerdo al Decreto 1748 del Congreso de la República de Guatemala. (p. 1)

El propósito general de esta ley es regular las relaciones entre la Administración Pública y sus servidores con el fin de garantizar su eficiencia, asegurar a los mismos justicia y estímulo en su trabajo, y establecer las normas para la aplicación de un sistema de administración de personal. Estas leyes son inherentes e irrenunciables para todo empleado público.

3.3 Ley de Dignificación y Catalogación del Magisterio Nacional Decreto Número 1485

Según ley de Dignificación decreto No. 1485 (1956)

La Catalogación del Magisterio Nacional es la clasificación valorativa que el Estado instituye para las personas que se dedican a la enseñanza y las que, con título docente, presten servicios en cargos dependientes del Ministerio de Educación y del Ministerio de Cultura y Deportes, y llenen los requisitos de la presente ley. Para tal efecto se tomarán en cuenta los estudios efectuados, títulos, diplomas, certificados de aptitud, méritos obtenidos en el ejercicio de la profesión, tiempo, calidad de servicios y licencias o incorporaciones otorgadas conforme a la ley. (p. 1-2)

Esta ley reconoce la labor del docente según el tiempo de servicio prestado al Ministerio de Educación en relación a su ascenso a cada cuatro años recibiendo un aumento salarial, bonos y aguinaldo, además una oportunidad de profesionalizarse en el nivel donde labora.

3.4 Acuerdo Gubernativo 3-70 Archivos

Según Acuerdo 3-70 (1968) “Que los archivos de los establecimientos educativos oficiales y privados se encuentran en su mayoría desorganizados situación que ha afectado sensiblemente el desarrollo de las actividades administrativas de los propios establecimientos, de las autoridades educativas y los intereses de las personas que consultan los archivos o solicitan constancias legales de sus documentos.” (p. 1)

Un Establecimiento Educativo debe tener en orden todos los documentos, libros y expedientes debidamente ordenados, clasificados e identificados para evitar cualquier pérdida de estos

documentos importantes, para facilitar también de gran manera su búsqueda en los momentos requeridos.

3.5 Acuerdo Gubernativo Número 217-94

Según acuerdo Gubernativo (1994) Congruente con lo anterior y dada la necesidad que dichas regulaciones sean de aplicación inmediata, para lograr un efectivo control de los bienes muebles, así como la actualización del patrimonio estatal, se hace imperativo emitir las disposiciones aplicables a dichos trámites. (p. 1)

Con este acuerdo se logra establecer el control de los bienes del estado relacionados a los edificios escolares, la utilidad y el cuidado de los mismos, regula sobre lo que es permitido hacer dentro del establecimiento y lo que es prohibido.

3.6 Acuerdo Gubernativo Número 183-97

Según Acuerdo Gubernativo Número 183-97 (1997) Que existe la urgente necesidad de elaborar un Reglamento que regule las Permutas entre servidores del Ministerio de Educación, sujetos a la aplicación del Decreto. (p. 1)

Indica que las permutas son permitidas de acuerdo al escalafón de los docentes y que únicamente se puede realizar con una letra anterior o una posterior o en su efecto de igual letras, siempre y cuando que sea en mutuo acuerdo y sin lucro alguno beneficiando a las partes de igual manera. Además que las plazas sean iguales según el nombramiento emanado del Ministerio de Educación, previo a llenar los requisitos que exige el Ministerio de Educación.

Capítulo 4

Propuesta

4.1 Nombre de la propuesta

“Incidencia en la práctica de las Leyes que rigen el proceso Administrativo, en la Coordinación Técnica Administrativa Distrito 13-06-16 del municipio de San Pedro Necta, Huehuetenango”.

4.2 Introducción

En la Actualidad el Ministerio de Educación se rige por distintas leyes que permite el desarrollo efectivo de los procesos administrativos en los centros educativos, facilitando la solución inmediata a los acontecimientos suscitados con frecuencia en las labores administrativas. Por ello es de gran importancia que estas sean conocidas para aplicarlas de manera correcta sin perjudicar a ninguno de los que intervienen en los incidentes.

En la Coordinación Técnica Administrativa, fue notorio que los directores desconocen las leyes vigentes de la educación, muchos acuden con frecuencia a la coordinación para solucionar problemas que ellos deberían darle una solución en sus establecimientos, sin la intervención del CTA, todo esto se evitaría si el director tuviera los conocimientos sobre la ley ya que esta misma lo faculta como autoridad máxima en el centro educativo, por tanto debería plantear la solución pronta a la situación.

Por lo cual se propone capacitar a los directores sobre las leyes más aplicadas al contexto donde se realizó la Práctica Profesional Dirigida, entre las cuales podemos mencionar Ley de Servicio Civil, Ley de Dignificación y Catalogación del Magisterio Nacional Decreto Número 1485, Acuerdo Gubernativo 3-70 Archivos, Acuerdo Gubernativo Número 217-94, siendo estas unas de las más solicitadas en la Coordinación, con esta propuesta se estará fortaleciendo los conocimientos de los

directores quienes desempeñan el papel de personal administrativo, en cada centro educativo al cual pertenecen.

4.3 Justificación

Esta propuesta se planteó por la necesidad de los directores y por la falta de capacitaciones constante de parte del Ministerio de Educación a su personal administrativo que ejecuta la labor como directores en los establecimientos. Esto para mejorar la labor que cada uno desarrolla dentro del proceso administrativo, al fortalecer esta debilidad se optimizara tiempo y recursos, para que cada director solucione los problemas sin intervención del CTA y así el Coordinador no afecte el ejercicio de sus labores.

Se espera una satisfacción de parte de los directores administrativos al fortalecimiento de sus conocimientos sobre la aplicación de las leyes, para que ellos puedan aplicarlas en los momentos requeridos ante situaciones suscitadas en sus centros educativos, tomando en cuenta el contexto donde sea requerida. También se espera la participación activa de los directores y la mejora en la aplicación de las mismas para fortalecer los procesos educativos, brindando cálida y justicia en las leyes.

La mayoría de los directores de los centros educativos en cualquier momento y en horario de clases, se presentan a la Coordinación Técnica Administrativa a exponer los casos que se suscitan en sus centros educativos para que el Coordinador pueda apoyarlos con las leyes que se puedan aplicar para darle solución a la problemática y en muchas ocasiones, le solicitan la presencia directa para visitar al centro educativo para ponerle fin al conflicto o problema en dicho centro. Por ello con el taller se espera que cada director pueda brindar la mejor respuesta a sus docentes para no molestar al coordinador cuando el problema puede ser solucionado sin intervención del CTA, de esta manera que cada uno de los administradores desempeñe sus funciones de la mejor manera.

4.4 Planteamiento del problema de la propuesta

Con la ayuda del FODA Sistémico se conocieron las debilidades de la institución y una de las que más perjudica es el desconocimiento de la aplicación de las leyes educativas por parte de los directores, ya que se ve la mala aplicación de estas leyes y la falta de interés por aprenderlas. En consecuencia no brindan una pronta solución a las problemáticas existentes dentro del centro educativo por lo cual persiste mucho tiempo en llegar la solución de dicho conflicto. Conociendo que dentro de las instituciones deben existir capacitaciones a su personal para mejorar la calidad de sus servicios se pensó en fortalecer esta debilidad, con apoyo del Coordinador Técnico Administrativo, promocionando una capacitación sobre la aplicación de las leyes educativas actuales.

Se notó que los docentes no estaban de acuerdo en la aplicación de las leyes cuando cometían alguna falta al servicio, y todo ello porque muchos desconocen sus obligaciones y responsabilidades que deben desempeñar dentro de sus labores, también se pudo observar que algunos docentes y directores no tienen el interés o iniciativa en la investigación de las leyes que rigen en el ministerio de educación, por ello se implementará un taller con el objetivo de que cada uno de los administradores conozcan y aplique la legislación educativa.

4.5 Objetivos

4.5.1 Objetivo general

Fortalecer la práctica de las Leyes que rigen el proceso administrativo, en la Coordinación Técnica Administrativa Distrito 13-06-16 del municipio de San Pedro Necta, Huehuetenango.

4.5.2 Específicos

- Mejorar la aplicación de las leyes que rigen el proceso administrativo.

- Recolección de las leyes específicas aplicables a los casos frecuentes, vistos en la Coordinación.
- Orientar a los directores y docentes sobre el uso correcto de las leyes.

4.6 Estrategia

- Capacitar a directores sobre las leyes que rigen el proceso administrativo.
- Elaborar un manual de leyes administrativas más usuales en el ámbito educativo.
- Darle seguimiento a las capacitaciones involucrando a directores y docentes.

4.7 Resultados esperados

- Que se apliquen las leyes de la manera correcta en las situaciones requeridas sin beneficios enviúdales.
- La utilización del manual entregado a los directores para que hagan uso en sus establecimientos.
- Que tanto personal administrativo como docentes conozcan de las leyes que rigen la educación nacional y las utilicen.

4.8 Actividades

- Planificación de la propuesta
- Solicitud al CTA para la realización de la Capacitación.
- Invitación a Directores.

- Solicitar el lugar para la capacitación.
- Invitar a profesional para la capacitación.
- Recolección de leyes.
- Elaboración de manual de leyes.
- Presupuesto de actividad.

4.9 Cronograma de actividades

Cuadro No. 2
Cronograma de Actividades

Estrategia	Resultados esperados	Actividades	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Observaciones
<ul style="list-style-type: none"> • Capacitar a directores sobre las leyes que rigen el proceso administrativo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Que se apliquen las leyes de la manera correcta en las situaciones requeridas sin beneficios enviúdales. 	Solicitud al CTA para la realización de la Capacitación. Invitación a Directores.				
<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar un manual de leyes administrativas más usuales en 	<ul style="list-style-type: none"> • La utilización del manual entregado a los directores para que hagan uso de 	Invitar a profesional para la capacitación. Recolección de leyes.	X			

el ámbito educativo. • Darle seguimiento a las capacitaciones involucrando a directores y docentes.	el en sus establecimientos. • Que tanto personal administrativo como docentes conozcan de las leyes que rigen la educación nacional y hagan uso de ellas.	Análisis de leyes. Impresión de manual Proporcionarle un manual a cada docente. Invitar al CTA que tenga la iniciativa de gestionar más talleres a directores.					X

Fuente: elaboración propia (2018)

4.10 Metodología

Según Manuel E. (2004) “La Metodología es la ciencia que nos enseña a dirigir determinado proceso de manera eficiente y eficaz para alcanzar los resultados deseados y tiene como objetivo darnos la estrategia a seguir en el proceso.” (p. 8)

Conociendo la problemática se iniciará elaborándola propuesta de mejora con nombre Fortalecimiento de las leyes Administrativo que rigen la educación en los centros educativos a cargo de la Coordinación Técnica Administrativa Distrito 13-06-16 del municipio de San Pedro Necta, Huehuetenango. Con el objetivo primordial de mejorar la práctica de las leyes dentro de los centros educativos.

Se elaborará un manual con las leyes más aplicables al contexto donde se realizó la práctica, habiendo detectado las debilidades de los directores, de la misma manera se capacitará a los

directores para que ellos puedan fortalecer sus conocimientos sobre estas leyes existentes dentro del sistema educativo y todo este trabajo se realizará con el apoyo del Coordinador Técnico Administrativo.

De la misma manera se realizará la invitación a un especialista y conocedor sobre legislación educativa quien impartirá el taller a los directores de los centros educativos de San Pedro Necta, esto para fortalecer en los directores la aplicación de las leyes. Todas las actividades de dicha propuesta se realizarán mediante una metodología activa, participativa y significativa.

También se elaborará un manual con las leyes más aplicadas al contexto educativo para que cada director pueda desarrollarlas de la mejor manera en su centro educativo y de esta manera evitar cualquier error en su administración, para ello estas leyes serán tomadas de la Legislación Educativa vigente en el Ministerio de Educación, teniéndolas como un soporte y base legal.

4.11 Implementación y sostenibilidad de la propuesta

La capacitación tendrá una duración de dos horas, impartándose el tema de Legislación Educativa, seleccionando leyes específicas para ser impartida a los directores quienes son los administradores en sus centros educativos, el profesional invitado es una persona capacitada para poder desempeñar esta actividad planificada. También se entregará un manual con las leyes expuestas para que cada director pueda seguir enriqueciendo sus conocimientos con la lectura de las mismas, este será entregado a cada uno, siendo este aprobado por el Coordinador Técnico Administrativo.

4.12 Recursos

4.12.1 Humanos

- El practicante, es la persona quien elaborará la propuesta para ser implementada a todos los directores invitados por el Coordinador Técnico Administrativo.

- Los directores serán quienes reciban la capacitación sobre las leyes vigentes de la legislación, con el objetivo de fortalecer sus conocimientos y la manera de desempeñar su labor administrativa.
- El Coordinador tendrá un papel importante, ya que será quien apruebe y autorice el taller que será impartido a los directores, para mejorar sus servicios.
- Capacitar será la persona encargada de impartir el taller a los directores sobre el tema de la Legislación Educativa con las leyes específicas.

4.12.2 Materiales

- Un Manual impreso con leyes educativas que le serán útil para los directores de dichos centros educativos.
- Con la ayuda de una Cañonera para proyectar diapositivas que facilitará el desarrollo de la exposición.
- Una Computadora para la realización de diapositivas y presentarlas en el taller con los directores.
- Se solicitó un equipo de sonido a la dirección del centro educativo en donde se realizó el taller.
- Se requirió de la ayuda de mobiliario del centro educativo que será utilizado por asistentes en dicho taller sobre la legislación.

4.13 Presupuesto

Cuadro No. 3
Presupuesto

No.	Descripción	Cantidad
1	Manuales impresos	Q. 200.00
2	Lugar de la Capacitación	Q. 50.00
3	Capacitador	Q. 500.00
4	Computadora, Cañonera y equipo de sonido	Q. 150.00
5	Refacción	Q. 200.00
	Total	Q 1,100.00

Fuente: elaboración propia (2018)

Capítulo 5

Sistematización de la propuesta

5.1 Experiencia vivida

Con la ayuda del FODA sistémico se pudo evaluar la situación actual de la Coordinación, esta nos brindó la problemática principal que se vive en la actualidad con los directores del Distrito 13-06-16, siento está el desconocimiento de la aplicación de algunas leyes vigentes en el ramo educativo, por lo que esto perjudica el desarrollo de las actividades administrativas al momento de ser requeridas. Se pudo observar que distintos directores tenía incertidumbre en la aplicación de las leyes y por temor a cometer errores acudían a la Coordinación, cuando era competencia solucionar el problema en su establecimiento.

Para solucionar esta problemática se plantea una propuesta llamada “Incidencia en la práctica de las Leyes que rigen el proceso Administrativo, en la Coordinación Técnica Administrativa Distrito 13-06-16 del municipio de San Pedro Necta, Huehuetenango”. Esto con la finalidad de mejorar su trabajo al momento de aplicar las leyes y poder cumplirlas de la mejor manera, evitando cualquier situación que perjudique el trabajo realizado. Esperando que cada director pueda mejorar su trabajo con el conocimiento de las leyes.

Se planificó una capacitación a directores para reforzar sus conocimientos en las leyes actuales, esto para que ellos puedan desarrollar de mejor manera su trabajo realizado en cada uno de los centros educativos, el conocimiento de la legislación educativa es de suma importancia ya que como administradores deben regirse bajo derechos, responsabilidades y obligaciones que cada trabajador tiene. Sabiendo que nadie es superior a la ley y se deben acatar las reglas establecidas.

Se estructuró un manual con leyes específicas para que se pudiera capacitar a los directores, proporcionándole una a cada uno de ellos y así tener este material a su disponibilidad cuando sea

requerido y puedan darle solución a los problemas que se presente en los centros educativos, con base legal.

5.2 Reconstrucción histórica

Sabiendo que las leyes son normas que rigen una institución y para mantener el orden, funcionamiento correcto es indispensable conocerlas y saberlas aplicar. Por ello como administradores educativos uno de los compendios más utilizados es la Legislación Educativa quien nos brinda Leyes, Acuerdos y Reglamentos de los cuales se basa para cumplir las políticas educativas.

La planificación y diseño de la propuesta se estableció con base a la problemática que fue detectada en el diagnóstico institucional, con ayuda de la observación, elaboración del FODA y con el apoyo de los informantes quienes nos ampliaron la información sobre la situación actual que se vive dentro de la Coordinación. Para ello se impulsó una mejora que fuera verídica y de gran beneficio para los directores de los centros educativos y personal Administrativo.

La propuesta tuvo como principal objetivo fortalecer el conocimiento sobre las leyes vigentes en el ministerio de educación, ya que en la actualidad es indispensable que los directores tengan comprensión de estas leyes para evitar cualquier error al momento de ser aplicada y que estas perjudiquen a la comunidad educativa en general. Debido a que nadie debe alegar desconocimiento de la ley.

Al estar en la Coordinación se obtuvo conocimiento sobre los casos más frecuentes y por ello se seleccionaron leyes específicas para cada situación y de esta manera fortalecer en los administradores sus conocimientos para hacer la aplicación correcta de las leyes, sin perjudicar o beneficiar a una persona en específico, por ello es importante e indispensable la participación de todos los directores, con el objetivo de fortalecer sus conocimientos sobre la legislación educativa.

Muchos docentes quienes laboran como directores no tienen el deseo de actualizarse, desconociendo las leyes de sus modificaciones que han sufrido en el transcurso de los años, esto perjudica ya que no saben cómo aplicarlas. El Ministerio de educación carece de una legislación gratuita para los docentes y por ello es notorio la deficiencia en el conocimiento de estas leyes. Por lo cual se ha tenido la iniciativa de proporcionar a los directores un manual de leyes más aplicables en los centros educativos, para que puedan solucionar de forma efectiva los problemas que se susciten en su centro educativo, ya que hoy en día algunos padres tiene conocimiento de las leyes y atacan al director por la mala interpretación que hacen de las mismas, por eso es importante conocerlas e interpretarlas de manera correcta.

5.3 Objeto de la sistematización de la propuesta

El objetivo principal de la propuesta es mejorar la condición de trabajo de los directores, que tienen a su cargo a docentes que realizan una labor educativa y esta debe ser de calidad y eficiente contribuyendo al desarrollo de las comunidades de este municipio, ya que se notó el gran desconocimiento en la aplicación correcta de las leyes educativas.

La propuesta se diseñó para mejorar esta debilidad y de esta manera convertirla en una fortaleza de la Coordinación, por ello se les proporcionó un manual de leyes a cada director y que ellos puedan basarse a éste cuando sea necesario y darle la mejor solución posible a los problemas existentes en su establecimiento ya que existen casos donde hay necesidad de acudir a este manual para dar la mejor solución. Sabiendo que nadie debe alegar ignorancia ante la ley, hoy en día es fundamental basarse ante estas normas que están fundamentadas y aprobadas por el Ministerio de Educación y deben ser aplicadas a cabalidad.

Por la iniciativa presentada ante los directores, se obtuvo una respuesta favorable ya que los directores asistieron sin excusa alguna, notándose el interés de cada uno de ellos y quedando satisfechos de la metodología de cómo se realizó la capacitación y por el manual que recibieron ya que será de gran ayuda en la toma de decisiones a futuro. Muchos de ellos expresaron que desearían que las capacitaciones tuvieran seguimiento y se les apoyara con un compendio de leyes,

que les es útil en la dirección de cada centro educativo y así contribuir con las mejoras en la calidad educativa que el Ministerio de Educación exige hoy en día.

5.4 Principales lecciones aprendidas

- El conocimiento, la aplicación y el cumplimiento de cada una de las leyes educativas vigentes, fortalece los procesos administrativos evitando incurrir en faltas al servicio.
- El conocimiento de las leyes vigentes sobre Legislación educativa contribuye a mantener una disciplina en la administración educativa, con lo cual se evita perjudicar a los trabajadores de la institución.
- El desarrollo de esta práctica me formó como profesional conociendo cada una de las actividades administrativas que se realizan en las Coordinaciones Administrativas y la aplicación de las distintas leyes educativas.

Conclusiones

La práctica profesional dirigida es un requisito para completar el pensum de estudio de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa y fortalecer nuestros conocimientos Administrativos.

Como profesionales en el ámbito educativo es indispensable tener conocimiento de las leyes vigentes que rigen en el MINEDUC, para que estas sean aplicadas correctamente y que no se cometan errores administrativos.

En la ejecución de esta práctica se puede decir que la planificación fue una etapa indispensable, ya que cada una de las actividades fue previamente programada, según el manual de la Universidad.

Al finalizar esta práctica fue notoria la satisfacción del Coordinador con el trabajo realizado y agradeció el esfuerzo y esmero para sacar adelante cada una de las actividades planificadas, cumpliendo lo establecido por la Universidad.

Nadie pudo alegar desconocimiento de las leyes especialmente los directores administrativos de cada centro educativo que coordinan la labor de los docentes a su cargo, lo que favorece la lectura de dichas leyes para su cumplimiento y aplicación.

Referencias

- Guillermo C. (2018) *Definición Básica de Legislación*
- Juana R (2009) *informantes claves y rol del investigador*. México
- Manuel E. (2004) *Generalidades sobre Metodología de la Investigación*. México
- McKernan j. (1999) *Investigación-acción y curriculum*. Editorial: MORATA
- Palacio Nacional (1994) *Acuerdo Gubernativo Número 217-94*, Guatemala
- Santa Paella y Filiberto Martins (2010) *metodología de la investigación cuantitativa*. Caracas
- Thompson (1998) *Dirección y administración estratégicas, conceptos, casos y lecturas*, Editorial McGraw Hill, primera edición en español, México
- Congreso de la República de Guatemala (1956) *Ley de Dignificación y Catalogación del Magisterio Nacional*. Guatemala
- Congreso de la República de Guatemala (1968) *Acuerdo Gubernativo 3-70*
- Congreso de la República de Guatemala (1971). *Ley de Servicio Civil*. Guatemala.
- Congreso de la República de Guatemala 1997. *Acuerdo Gubernativo Número 183-97* Guatemala.

Anexos

Anexo 1

Solicitud de autorización para realizar la práctica



San Pedro Necta, Huehuetenango, Mayo del 2018

Prof. Tomás Díaz Sánchez
CTA 13-06-016
San Pedro Necta

Con un cordial y afectuoso saludo me permito presentarle al alumno, **Cergio Ramírez Méndez** con número de carné **201702869** estudiante de la carrera de **Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa** en esta casa de estudios superiores con sede en este municipio, quien como parte de su formación, esta universidad requiere el cumplimiento de 200 horas de Práctica Administrativa.

Conociendo su apoyo a la educación como parte del desarrollo del municipio, me permito solicitarle la colaboración hacia el estudiante en referencia para que pueda realizar dicha práctica en la institución que usted dirige, a partir del 28 de Mayo del 2018, en horarios de 8:00 a.m. a 16:30 p.m. de lunes a viernes.

No dudando una respuesta positiva a lo solicitado, quedo de usted muy agradecida.

Deferentemente,


Licda. Claudia Eunice Herrera Chávez
Coordinadora de Sede



Carta de respuesta a la autorización de la práctica

COORDINACIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA DISTRITO 13-06-016, SAN PEDRO NECTA, HUEHUETENANGO, veintitrés de mayo del año dos mil dieciocho. -----

RESOLUCIÓN No. 30-2018

CONSIDERANDO

Que es obligación del Estado a través del Ministerio de Educación, garantizar educación a todos los guatemaltecos sin discriminación de ninguna clase.

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Educación es quien regula y norma el funcionamiento de los establecimientos de todos los sectores.

CONSIDERANDO

El Coordinador tiene bajo su responsabilidad los servicios técnicos y administrativos en la Coordinación y vela por el buen funcionamiento del mismo.

CONSIDERANDO

Que el profesor **Cergio Ramírez Méndez** solicita realizar el proceso de Práctica Profesional Dirigida de 200 horas de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, estudiante de la Universidad Panamericana fecha de inicio lunes veintiocho de mayo del presente año en horario de jornada matutina.

POR TANTO

Las Coordinación Técnica Administrativa No. 13-06-016, en el ejercicio de sus funciones que le confiere el Artículo 2 del Acuerdo Gubernativo No. 165-96. Creación de las Direcciones Departamentales de Educación y con fundamento en el Capítulo III. Artículo 12 Romanos IV inciso d) numeral 2 del Decreto Legislativo No. 1,485 de la Ley de Dignificación del Magisterio Nacional.

RESUELVE

Artículo 1° Autorizar al profesor Cergio Ramírez Méndez para que pueda realizar la Práctica Profesional Dirigida en la oficina de la Coordinación Técnica Administrativa de San Pedro Necta, Huehuetenango.

Artículo 2° La presente resolución surte efectos inmediatamente.

COMUNÍQUESE



Prof. Tomás Díaz Sánchez
Coordinador Técnico Administrativo
Distrito No. 13-06-016, San Pedro Necta

Anexo 2



Ficha informativa

1. Datos personales

a. Nombre completo de la estudiante practicante: Cergio Ramírez Méndez

b. Dirección: San Pedro Necta, Huehuetenango

c. Números de teléfonos: _____ móvil: 32892542

d. Dirección Electrónica: cergiorm1971@gmail.com

2. Datos de la institución educativa en donde realizó la Práctica Administrativa Dirigida

a. Nombre de la institución: Coordinación Técnica Administrativa Distrito 13-06-016

b. Nombre del Administrador educativo: Tomas Díaz Sánchez

c. Dirección: San Pedro Necta, Huehuetenango

d. Números de teléfonos: 40586248

e. Dirección electrónica: _____

f. Jornada: Matutina

g. Horarios de práctica: 8:00 am a 13:00 horas.

h. Días: lunes a viernes

3. Fechas de la Práctica: 28 de mayo a 31 de julio

4. Nombres de las autoridades en la Práctica Administrativa:

a. Por la institución educativa: Tomas Díaz Sánchez

b. Por la Universidad Panamericana: Lcda. María Gloria Hernández Gómez de Palacios

Anexo 3

Constancia de la realización de 200 horas de práctica

A QUIEN INTERESE

El Infrascrito Coordinador Técnico Administrativo del Distrito 13 – 06 – 016 con sede en San Pedro Necta, Huehuetenango.

HACE CONSTAR

Que el profesional Cergio Ramírez Méndez con No. De carnet 201702869 estudiante de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa de la Universidad Panamericana, sede en esta población, finalizó satisfactoriamente la Práctica Administrativa Supervisada, la cual dio inicio el 28 de mayo y finalizado el 31 de julio del presente año, con un total de 200 horas. Por lo que no hay inconveniente en extender la presente constancia para que realice cualquier trámite a beneficio personal, familiar o laboral.

A solicitud del interesado y para los usos legales que le convengan, se extiende, sella y firma la presente, en una hoja de papel bond, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

Atentamente



Prof. Tomás Díaz Sánchez
Coordinador Técnico Administrativo
Distrito 13 – 06 – 016
San Pedro Necta Huehuetenango

Certificación de acta de inicio de la práctica

EL INFRASCRITO COORDINADOR TECNICO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO 13 - 06 - 016 DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO NECTA, DEL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, CERTIFICA TENER A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS NUMERO OCHO CORRESPONDIENTE A ACTAS GENERALES EN EL CUAL Y A FOLIO NUMERO VEINTICINCO, APARECE EL ACTA NUMERO CERO DOS GUION DOS MIL DIECIOCHO, LA QUE COPIADA LITERALMENTE DICE:

Acta No. 02 - 2018.

En el municipio de San Pedro Necta, departamento de Huehuetenango, siendo las ocho horas con treinta minutos del día lunes veintiocho de mayo del año dos mil dieciocho, reunidos en las instalaciones que ocupa la Coordinación Técnico Administrativa del distrito escolar número trece guion cero seis guion cero dieciséis de San Pedro Necta, Huehuetenango, las siguientes personas: profesor Tomás Díaz Sánchez y el estudiante Cergio Ramírez Méndez de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa de la universidad Panamericana sede en San Pedro Necta. El Coordinador Técnico Administrativo suscribe la siguiente para hacer constar lo siguiente: **PRIMERO:** Se presenta el estudiante antes mencionado con el objetivo de dar inicio con la Práctica Profesional Dirigida por la cual el Coordinador Técnico Administrativo profesor Tomás Díaz Sánchez le da la cordial bienvenida al profesor cergio Ramírez Méndez estudiante de la Universidad Panamericana quien dará su práctica en esta Coordinación con una duración de doscientas horas de un período de tiempo de cinco horas al día durante dos meses ingresando a la oficina a partir de las ocho horas para las trece empunto. **SEGUNDO:** En base al oficio numero treinta y uno guion dos mil dieciocho de fecha 22 de mayo del año en curso emitido en esta Coordinación Técnico Administrativa para la realización de la práctica, finalizando la misma el 31 de julio del presente año, manifestando el cumplimiento del horario, la estricta responsabilidad y mantener la ética profesional en esta entidad. **TERCERO:** No habiendo más que hacer constar se finaliza la presente en el mismo lugar y fecha a treinta minutos de su inicio, firmando para constancia los que en ella intervenimos. Aparecen dos firmas ilegibles y el sello respectivo.

Y, PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE CERTIFICACION DE ACTA EN UNA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO NECTA DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.....



Prof. Tomás Díaz Sánchez
Coordinador Técnico Administrativo
Distrito No. 13-06-016, San Pedro Necta

Certificación de acta de finalización de la práctica

EL INFRASCrito COORDINADOR TECNICO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO 13 - 06 - 016 DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO NECTA, DEL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, CERTIFICA TENER A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS NUMERO OCHO CORRESPONDIENTE A ACTAS GENERALES EN EL CUAL Y A FOLIO NUMERO VEINTIOCHO, APARECE EL ACTA NUMERO CERO CINCO GUION DOS MIL DIECIOCHO, LA QUE COPIADA LITERALMENTE DICE:

Acta No. 05 - 2018.

En el municipio de San Pedro Necta, Huehuetenango, siendo las doce horas con treinta minutos del día martes treinta y uno de julio del año dos mil dieciocho, reunidos en las instalaciones que ocupa la Coordinación Técnico Administrativa del distrito escolar número 13 - 06 - 016 de San Pedro Necta, Huehuetenango, las siguientes personas: profesor Tomás Díaz Sánchez Coordinador Técnico Administrativo y el estudiante Cergio Ramírez Méndez de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa de la universidad Panamericana, sede en San Pedro Necta. El Coordinador Técnico Administrativo suscribe la siguiente para hacer constar lo siguiente: **PRIMERO:** El profesor Tomás Díaz Sánchez le da la cordial bienvenida, a si mismo manifiesta que el practicante Cergio Ramírez Méndez de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa a culminado el período de práctica Administrativa de doscientas horas en la Coordinación Técnico Administrativa número 13 - 06 - 016 con sede en San Pedro Necta, Huehuetenango comprendido dentro de las fechas 28 de mayo al 31 de julio de este año en curso, para las cuales se firmó fichas de asistencia en el horario que se presentó, habiendo cumplido satisfactoriamente este proceso **SEGUNDO:** El profesor Tomás Díaz Sánchez Coordinador Técnico Administrativo agradece al practicante Cergio Ramírez Méndez por su buen servicio, de la misma manera el practicante agradece al Coordinador Técnico Administrativo por la oportunidad que se le brindó para realizar la práctica Profesional Dirigida. **TERCERO:** Se finaliza la presente en el mismo lugar y fecha media hora después de su inicio, firmando para constancia los que en ella intervenimos. Aparecen dos firmas ilegibles y el sello respectivo.

Y, PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE CERTIFICACION DE ACTA EN UNA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO NECTA DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.....



Prof. Tomás Díaz Sánchez
Coordinador Técnico Administrativo
Distrito No. 13-06-016, San Pedro Necta

Anexo 4: Galería de Fotos

Capacitación a directores



Presentación de la capacitadora del tema

